

RESOLUCION N° 0232
 NEUQUEN, 05 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2667-M/2023, originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 174/23, de fecha 31 de marzo de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de pesos cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento trece con 64/100 Cts. (\$4.142.113,64):

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1305-26459317	Periodo facturado del 02/12/22 al 01/01/23	\$1.873.464,52
B-1305-32856569	Periodo facturado del 02/01/23 al 01/02/23	\$2.268.649,12
TOTAL		\$4.142.113,64

Que a fs. 02 y 06, se agregan notas N° 01/23 y N° 02/23, del Coordinador de Enlace Técnico por las cuales remite las facturas a la Secretaría de Modernización;

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. 03/04 y 08/09, se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 05 y 07, se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 682/2023, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 3197-AA-134756;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;


 GONZALO PIÑEIRO
 Sub Secretaria Innovación
 Sec. Modernización
 Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0232 23

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de pesos **cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento trece con 64/100 Cts. (\$4.142.113,64)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1305-26459317	Periodo facturado del 02/12/22 al 01/01/23	\$1.873.464,52
B-1305-32856569	Periodo facturado del 02/01/23 al 01/02/23	\$2.268.649,12
TOTAL		\$4.142.113,64

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROL
LABRIN


GONZALO PIÑEIRO
Sub Secretaría Innovación
Sec. Modernización
Municipalidad de Neuquén